

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.167/2013

Convenio o Acuerdo: Asea Brown Boveri S.A. (antes ABB Trafo S.A.)

Expediente: 14/01/0063/2013

Fecha: 09/04/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: María Amparo Zamora García

Código: 14001472011993

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 22 de marzo de 2013, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Asea Brown Boveri S.A., por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2012, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.- Disponer de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9'30 horas del día 22 de marzo de 2013, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa Asea Brown Boveri, S.A., relacionadas a continuación, para proceder a tratar el siguiente Orden del Día.

Representación de los Trabajadores:

Cruz Torres, Luis; Domínguez Prat, J. Antonio; Dueñas Urbano,

Juan José; Gallardo Leiva, Ángel; Montero Chacón, Rafael; Muñoz Arévalo, Francisco; Domínguez Arias, Rafael; Rubio Velasco, Florencio; Rueda Jiménez, Isabel; Ruiz Suárez, Manuel; Torres Delgado, Manuel; Villegas Arévalo, J. Antonio y Cortés González, Rafael

Representación de la Empresa:

San José Blanco, Ángel y Pedraza Sanz, Juan Manuel.

Orden del Día

1.- Revisión del artº 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2012, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado ya en las nóminas.

Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguídos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 0,89 % (0,6 por Facturación y 0,29 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos I, III, IV y V de Convenio, con valores finales del año 2012.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido un 101,00 % del presupuesto de facturación y un 91,47 % del presupuesto de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,02 % (0,02% por Facturación) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2012.

Se procederá a la liquidación de los atrasos en la nómina de abril.

2.- Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II – 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2012, consecuencia de la aplicación del incremento mencionado en el apartado anterior (Se adjunta Anexo).

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II – 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

Para el año 2012

Especialistas	1.560,28 euros
Oficial de 3ª	1.623,54 euros
Oficial de 2ª	1.685,69 euros
Oficial de 1ª	1.811,09 euros
Maestro de 2ª	2.060,78 euros
Maestro de Taller	2.126,25 euros
Ingenieros técnicos y asimilados	2.160,66 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.)	2.145,12 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.)	1.985,32 euros

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 10:30 horas de la fecha al principio indicada.

RESULTADOS DEL CENTRO DE CÓRDOBA AÑO 2012

Unidad	PRESUPUESTOS 2012					
	Facturación (en miles €)	EBIT (en miles €)	% E/F	Facturación	EBIT	
PPTR (LPT) sin Service ni Reventa	105.889	10.458	9,88	106.544	11.016	
PPS Interruptores	6.072	824	13,57	5.616	860	
PPS subest. y Centr.	15.194	2.729	17,96	13.846	3.485	
Total Service	21.266	3.553	16,71	19.462	4.345	
PPHV	3.998	321	8,03	3.846	308	
TOTAL CÓRDOBA	131.153	14.332	10,93	129.852	15.669	
% sobre presupuesto	101,00%	91,47%				

RESULTADOS CÓRDOBA

Facturación Total conseguido el 101%

Aplicac. Consolidable

0,60%

Aplicac. No Consol.

0,02%

EBIT Total conseguido el 91,47%	0,29%	
Incremento Variable Total 2011	0,89%	0,02%

ANEXO I			
TABLAS SALARIALES			
SUELDO DE CALIFICACION			
			EUROS
		AÑO 2012	
C A T E G O R I A S		ANUAL	DIA (420 d.)
EMPLEADOS			
Ingenieros, Licenc. y Asimilados		38.746,42943	92,25340
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados		31.604,91818	75,24981
Jefes de Taller		31.365,26981	74,67921
Maestros de Taller		31.093,19157	74,03141
Maestros de 2ª		30.135,62262	71,75148
Delin. Proyectistas		31.093,19157	74,03141
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)		31.365,26981	74,67921
Jefes de 2ª “ “		29.034,73127	69,13031
Encargado		26.489,97498	63,07137
Delineante			
Anal. Laborat. 1ª		25.720,02661	61,23816
Téc. Organ.			
Ofic. Admvo.			
Delineante	}		
Anal. Laborat. 2ª		24.962,82906	59,43531
Téc. Organ.			
Ofic. Admvo.			
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.		23.638,53978	56,28224
Calcador		23.638,53978	56,28224
Cabo Guarda		25.720,02661	61,23816
Vigilante y Listero		24.962,82906	59,43531
Chofer T.		24.962,82906	59,43531
Telefonista		23.638,53978	56,28224
Ordenanza		23.638,53978	56,28224
Grab. Datos, Verif. Datos		24.962,82906	59,43531
Operador de Ordenador		25.720,02661	61,23816
Control E/S de Datos		25.720,02661	61,23816
Analista/Programador		28.114,73513	66,93985
OBREROS			
Oficial 1ª		25.720,03	61,23816
Oficial 2ª		24.962,83	59,43531
Oficial 3ª		24.556,37	58,46754
Especialista		23.923,95	56,96178
Peón		23.638,54	56,28224

A N E X O I I I
VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

EMPLEADOS	H. EXTRA	EUROS
	AÑO 2012	
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	29,06212	
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados.....	23,70617	
Jefes de Taller.....	23,52358	
Maestros de Taller.....	23,32070	
Maestros de 2ª.....	22,60049	
Delin. Proyectistas.....	23,32070	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	23,52358	
Jefes de 2ª " ".....	21,76869	
Encargado	21,55567	
Delineante		
Téc. Organ. 1ª	21,35280	
Ofic. Admvo		
Anal. Labor.		
Delineante		
Téc. Organ. 2ª	19,85151	
Ofic. Admvo		
Anal. Labor		
Auxiliares)	18,74583	
Calcadores)		
Cabo Guarda	20,60215	
Listero)	18,87770	
Vigilante)		
Chofer T.	18,67482	
Telefonista	18,74583	
Ordenanza	18,74583	
Grabador/Verif. Datos	19,85151	
Operador de Ordenador	21,35280	
Control E/S de Datos	21,35280	
Analista/Programador	22,82365	
<u>O B R E R O S</u>		
Oficial 1ª	19,19216	
Oficial 2ª	18,47194	
Oficial 3ª	17,44742	
Especialista	17,11267	
Peón	16,22001	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :		11,25091
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :		12,30668
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, artº 60) :		16,97050
Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE		18,86555

ANEXO IV					
TABLAS SALARIALES					
PLUSES AÑO 2012					
					EUROS
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD	458,65997	14	32,76143		
Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32					
PLUS JEFE DE EQUIPO	1.516,30770	14	108,30769	3,61026	
Según Artº. 34.- Igual para todas las categorías					
PLUS DE TARDE		H/T		6,53141	0,81643
Según Artº 35					
PLUS DE NOCHE		H/T		27,18859	3,39857
Según Artº 36					
PLUS DE SEGURIDAD		H/T			0,58261
* Solo Trabajos Bajo Tapa		H/T			0,69026
Según Art.37					
PLUS ASISTENCIA					
Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL		H/T			0,84395
Según Artº 21					
PLUS DE CALENTAMIENTO		Horas			13,07358
Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		s/Art. 59			
PLUS DE TRABAJOS EXT.					
Según Artº 60		D/T		27,69489	
H/T = Hora de trabajo efectivo					
D/T = Día de trabajo efectivo					
SUBVENCIONES AÑO 2012					
AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS			= 59,4461	Euros mensuales	
Según Artículo 49					

ANEXO V
PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES
AÑO 2012

Categoría	Euros
	Valor hora
Oficial de 1ª	1,06795 euros
Oficial de 2ª	1,04613 euros
Oficial de 3ª	1,02431 euros
Especialista	1,00248 euros